

Insumo para el informe temático sobre criminalización y ataques contra los pueblos indígenas que defienden sus derechos

En Colombia, de acuerdo al censo poblacional de 2005, los pueblos indígenas representan el 3,43% de la población total. Aunque el porcentaje poblacional es pequeño, los pueblos indígenas han sido históricamente uno de los grupos más afectados por la guerra y han sido víctimas de la mayor cantidad de violaciones de sus derechos humanos.

En este documento las organizaciones la Comunidad de Juristas Akubadaura y el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia), presentaremos a Victoria Tauli-Corpuz - Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígena- insumos de nuestra investigación que pueden ser útiles para la presentación del próximo informe sobre criminalización y ataques a los pueblos indígenas. Para esto, el texto se encuentra dividido en cuatro secciones. En la primera, demostramos cómo la firma del Acuerdo Final con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC- (la guerrilla armada más antigua del mundo), no se ha traducido en la construcción de una sociedad menos violenta para los pueblos indígenas. Este factor de aumento de la violencia se debe, principalmente, a dos fenómenos: (i) la dispersión de los grupos

armados (bandas criminales, disidencia de las FARC, grupos paramilitares, etc.) y (ii) el aumento de la presión de grupos económicos sobre los territorios que estos pueblos habitan. En la segunda parte mostraremos la investigación estadística que tenemos sobre el impacto de la violencia en contra de líderes y pueblos indígenas en los últimos dos años (2016 y 2017). Uno de los elementos más preocupantes de esta situación es que las personas indígenas son las que están sufriendo con mayor impacto violaciones de derechos humanos, especialmente de crímenes como asesinatos y el desplazamiento. En tercer lugar, mostraremos algunas recomendaciones que consideramos podría evaluar la Relatora y proponer al Estado colombiano, especialmente en relación a la función de la protección colectiva y la garantía del derecho al autogobierno. Por último, presentaremos las conclusiones más relevantes de la investigación.

I. La situación de los pueblos indígenas después de la firma del Acuerdo Final entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC.

Los pueblos y organizaciones indígenas colombianas fueron uno de los actores centrales en la construcción de la paz en Colombia. Desde el inicio de las negociaciones entre el gobierno nacional y las FARC, los pueblos y comunidades indígenas apoyaron la salida negociada del conflicto armado. Como lo hicieron todo el tiempo que duró la guerra en el país, y como lo siguieron haciendo durante las negociaciones en La Habana, el

proyecto de los pueblos indígenas colombianos se fundamenta en la vida, la protección de los territorios colectivos y la igualdad.

Durante las negociaciones, los pueblos indígenas y afrodescendientes se articularon para que dentro del Acuerdo Final se incluyera la situación de especial vulneración que habían sufrido. Después de varios años de movilización, en el último día de negociación, los pueblos étnicos lograron que las partes incluyeran el Capítulo Étnico: cuatro páginas fundamentales para que la implementación de la paz fuera el momento histórico para su protección y la reparación de sus derechos. Con ese resultado de la movilización, los pueblos iniciaron las consultas

de las normas que llevarían la implementación de los acuerdos dentro de sus territorios colectivos.

No obstante, el proceso de negociación de la paz no ha significado para los pueblos indígenas un aumento de la protección de sus derechos. Tal y como lo habían argumentado algunas personas dentro del movimiento indígena, la firma de la paz presentó nuevos retos para la garantía de sus derechos. Y, hoy en día, esos retos se han convertido en elementos de mayor preocupación pues la violencia se ha hecho más aguda dentro de sus territorios.

Hay dos factores principales que son los que más están poniendo en riesgo la vida de las personas indígenas en el país. Por un lado

está el avance de los proyectos extractivos y de monocultivo dentro de sus territorios y la presión que estos traen a sus vidas y comunidades. La firma de la paz significó para algunos actores económicos la oportunidad de entrar a zonas del país a las que antes no habían podido tener acceso por la presencia de la guerrilla de las FARC. Sin embargo, con la desmovilización de esta guerrilla, su presencia ha desaparecido de la zona y estas regiones entraron a ser vistas como una nueva fuente de explotación económica. Lo que todos estos actores pretenden negar es que muchas de esa regiones - tales como la Amazonía- son territorios ancestrales de los pueblos indígenas. Son los pueblos quienes tienen proyectos y modelos de desarrollo diferentes a los de las empresas y del mismo Estado. Por esa razón es que las comunidades y pueblos indígenas han aumentado su riesgo pues, ahora hay nuevos actores que pretende arrebatar lo que es de ellos y en ese proceso el uso de las armas, como presentaremos en la tercera sección, ha sido una constante.

El segundo factor es la dispersión de los actores armados que se han venido fortaleciendo y creando después de la firma del Acuerdo Final con las FARC. Antes de la firma, esta guerrilla mantenía un cierto nivel de hegemonía y control territorial en muchas zonas del país que también son habitadas por los pueblos indígenas. No obstante, después de la firma, estos territorios se han convertido en zonas de conflicto entre diferentes actores armados que ahora pretenden tener el control territorial. Así las cosas, en medio del fuego cruzado, han quedado atrapados muchos pueblos y comunidades indígenas. Uno de estos casos fue presentado a

mediados de febrero de 2018 por la Acnur, que denunció que más de 800 personas entre indígenas y campesinos fueron desplazados de su territorio en el Pacífico colombiano por la confrontación entre

los actores armados y las amenazas que ellos han dado en contra de las comunidades que se oponen al avance de la guerra.

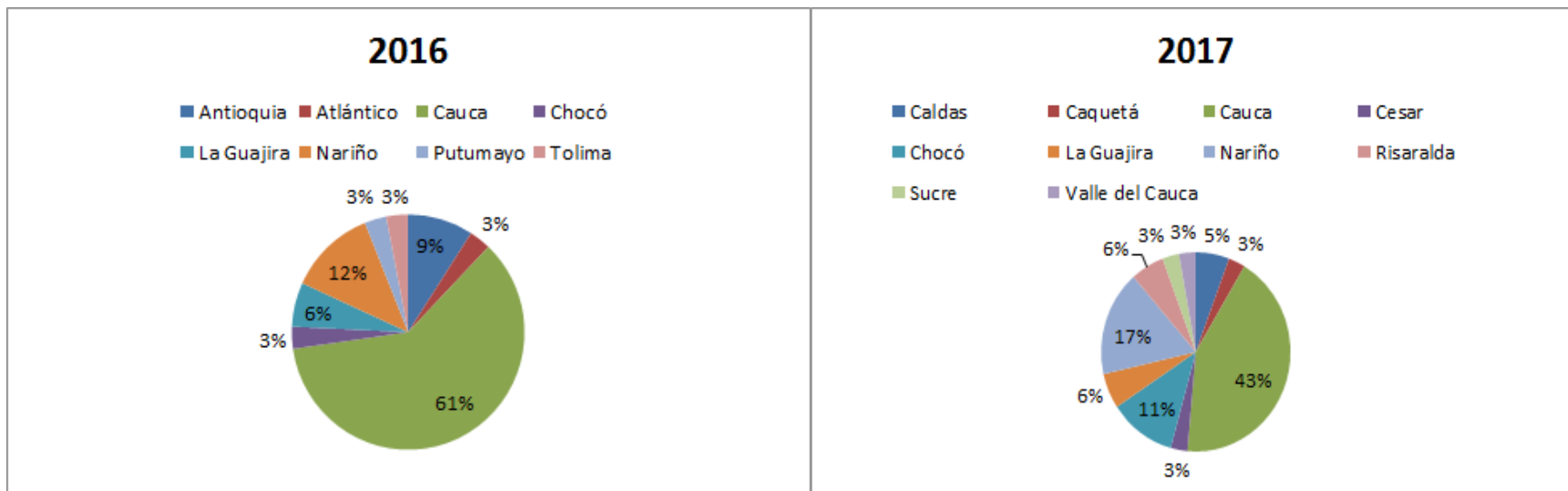
II. La situación de los pueblos indígenas y los asesinatos de sus líderes.

A las complejas dinámicas territoriales a las que se enfrentan los pueblos indígenas se suma un problema estadístico, pues no existe unanimidad sobre el número de asesinatos de defensores. Distintas organizaciones, tanto de la sociedad civil como gubernamentales, se encargan de hacerle seguimiento a esta problemática. En la siguiente tabla se presentan las cifras presentadas por cada una de las diferentes instituciones y la última columna muestra el total de los defensores de derechos humanos asesinados, teniendo en cuenta la intersección de las distintas listas.

	Alto Comisionado de las Naciones Unidas	Cumbre Agraria	Defensoría del Pueblo	Front Line Defenders	Indepaz	Somos Defensores	Total
Defensores 2016	114	92	133	82	114	80	161
Indígenas 2016	28	17	29	14	28	15	33
Defensores 2017	-	106 (Hasta Septiembre)	125	90	-	106	173
Indígenas 2017	-	21	26	16	-	15	35

Independientemente del listado que se tome, es claro que la situación a la que se enfrentan los líderes indígenas es alarmante, pues en los dos años representaron el 20% del total de los asesinatos, aunque en términos poblacionales sólo representan el 3,43% de la población.

Ahora bien, si se analizan los lugares donde se están llevando a cabo estos asesinatos, se evidencia que en el departamento del Cauca hay una situación alarmante. En el año 2016, este departamento, concentró el 61% de los asesinatos a indígenas, mientras que en el 2017 fue del 43%. Asimismo, el departamento de Nariño muestra una realidad preocupante. Allí se llevaron a cabo el 12% de los asesinatos a líderes indígenas en 2016 y en el 2017 aumentó al 17%. Es preocupante también el aumento de estos asesinatos en el departamento del Chocó, que pasó de ser el lugar en el que se cometieron el 3% de los asesinatos en 2016 al 11% en 2017.



En cuanto al género, en el 2016 el 18% de los líderes indígenas asesinados fueron mujeres, mientras que en el 2017 este porcentaje fue de 17%. Se observa entonces que las dinámicas de asesinatos a defensores de derechos humanos indígenas han sido constantes en los últimos dos años, pues se ha concentrado particularmente en los departamentos de Cauca, Nariño y Chocó. En estos tres departamentos la presencia de los territorios colectivos es alta y se consideran como parte de las tierras y territorios ancestrales y titulados de los pueblos. Además, el porcentaje de mujeres indígenas asesinadas corresponde a cerca del 20% para los dos periodos de tiempo. Este último dato demuestra que el fenómeno tiene un alto componente de género que tiene que ser tenido en cuenta por parte del Estado para brindar una solución integral.

III. Los pueblos indígenas y las medidas de protección: Por formas colectivas de cuidado.

La forma de cuidado y protección por parte del Estado colombiano tiene un énfasis excesivo en la visión individual tanto de la protección como de la amenaza. Esta es una de las razones que explica por qué, por ejemplo, cuando a un líder se le otorgan las medidas de protección, esta persona puede recibir desde un chaleco antibalas hasta un carro blindado con un grupo de personas

encargadas de su seguridad. Lo mismo sucede en la lectura de las amenazas.

No fue sino hasta diciembre de 2017, con el Decreto 2078, que el gobierno creó la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades. Anteriormente, la política estatal entendía que las personas eran amenazadas por las acciones que realizaban como individuos y por un grupo de amenazantes también individualizado y focalizado.

Sin embargo, el entendimiento individual resulta erróneo cuando se analiza la situación de las comunidades y pueblos étnicos, y mucho más cuando se hace un ejercicio similar para ver la situación de los pueblos indígenas. Esto se debe a que cuando un líder de una comunidad o un pueblo indígena solicita medidas de protección al Estado casi siempre hará énfasis en que no puede ser protegido él mismo sino que deberá ser protegida toda la comunidad. Por las relaciones políticas y culturales que tienen los pueblos con sus comunidades, los líderes harán énfasis en que ellos son solo un punto en el continuo de amenazas que enfrentan las comunidades. Por eso es que para garantizar su seguridad, también debe garantizarse la seguridad de toda la comunidad. No es suficiente con que el Estado garantice el mecanismo de protección para esa persona específica sino que deberá consultar con la comunidades cuáles son los mecanismos colectivos que se deben crear para que la protección pase del caso específico de una de las personas a brindar la protección de todo el pueblo. Existe un reto

similar con la forma como se entienden las amenazas pues, para el caso de los pueblos indígenas se debe tener en cuenta que hay varios actores (legales e ilegales) que están atacando sus vidas y sus territorios.

En respuesta a lo anterior y al Acuerdo Final, donde el Gobierno se comprometió a que se fortalecerá la protección tanto individual como colectiva de los defensores de derechos humanos con enfoque diferencial¹ el gobierno creó el Decreto 2078 de 2017. En este se establecen las medidas de protección colectiva, dentro de las que se incluye la protección individual y apoyo de infraestructura física.

Ante la ausencia de legislación hasta el 2017 sobre la protección colectiva, en el caso colombiano, los pueblos y comunidades han venido desarrollando una respuesta efectiva a la protección comunitaria que debería ser más apoyada y fortalecida por el Estado. Los pueblos indígenas en Colombia, en ejercicio de su derecho a la autodeterminación y el autogobierno, han generado mecanismos de protección a partir de las propias comunidades. Con ese objetivo los pueblos han desarrollado la guardia indígena, un grupo de niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres de las comunidades, que tienen la función de proteger a la comunidad y el territorio en el que habitan. Los miembros lo hacen como un

¹ Literal c, numeral 2.1.2.2: 11 el programa de protección individual y colectivo de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y

esfuerzo voluntario y no reciben remuneración económica a cambio.

La guardia indígena es fundamental para garantizar el derecho al autogobierno pues, encarna el derecho de las comunidades de regular las actividades dentro de su territorio, cuidar a la comunidad, coordinar las acciones de gobierno de las autoridades del pueblo y velar por el derecho a vivir libre de amenazas y de ataques en contra de sí mismos. La guardia, a diferencia de otras formas de protección comunitaria, es un grupo civil pacifista y no armado que conoce de fondo a la comunidad, el territorio y su cultura, pues está fundamentado en el Plan de Vida de cada comunidad. Por eso es que pueden construir programas de respuesta efectivos a los ataques de los que son víctimas y además lograr una coordinación ideal con los demás actores sociales. Para participar en la guardia las personas son entrenadas desde pequeñas con el fin de que conozcan a las autoridades espirituales y políticas y aprendan de la cultura de protección y cuidado espiritual y físico de la comunidad y el territorio.

Por eso, uno de los puntos fundamentales para aumentar la protección de los pueblos indígenas en Colombia es que el Estado adopte las medidas de política pública necesarias para fortalecer a la guardia indígena. Para esto, cuenta con dos oportunidades imprescindibles para que la labor de la guardia sea fortalecida.

defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo. El programa de protección individual y colectiva tendrá enfoque diferencial y de género".

Por un lado, deberá construir una política pública clara de fortalecimiento a la guardia, en seguimiento al Acuerdo Final pactados dentro del Capítulo Étnico², donde se comprometió a garantizar el funcionamiento integral de la guardia indígena³. Este proceso pasa por construir una norma que otorgue los recursos necesarios para el funcionamiento de este mecanismo de protección comunitaria y la legalidad de su acción. El Estado debe reconocer la existencia de estos grupos y los efectos positivos que trae para la garantía de los derechos de las comunidades indígenas que se encuentran en mayor riesgo.

La segunda oportunidad con la que cuenta el Estado es la construcción de una política consultada con los pueblos indígenas que permita la coordinación entre estas instancias y las instituciones encargadas de la protección, como la Unidad Nacional de Protección. El Estado debe pronunciarse sobre estas formas y reconocer en la guardia indígena un interlocutor válido en la construcción de las políticas de seguridad y protección pues, la concepción cultural que tiene la guardia es más amplia que con la que cuentan las instituciones estatales.

² Para conocer el capítulo étnico, ver: <http://www.onic.org.co/comunicados-onic/1414-capitulo-etnico-incluido-en-el-acuerdo-final-de-paz-entre-el-gobierno-nacional-y-las-farc>

³ Literal c, numeral 6.1.12.3: Para el diseño e implementación del Programa de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios

Hasta el momento el Estado no ha realizado ninguna de estas dos acciones y por tanto está dejando pasar una respuesta efectiva que están dando los pueblos indígenas a la protección de sus vidas y sus territorios. Con esas acciones, además de garantizar un mayor nivel de protección, estaría potenciando el derecho de las comunidades a tomar de manera autónoma las decisiones sobre sus tierras, territorios y formas de gobierno. Por tanto, dado que la concepción de protección de la guardia es más incluyente y fuerte que la que han dado las instituciones estatales, se debería apoyar a este grupo como una forma de avanzar en la garantía plena de los derechos de los pueblos indígenas.

se incorporará perspectiva étnica y cultural. Se garantizará el fortalecimiento de los sistemas de seguridad propios de los pueblos étnicos, reconocidos a nivel nacional e internacional como la Guardia Indígena y la Guardia cimarrona.

IV. Conclusión

El fin del conflicto armado con las FARC en Colombia llevó a que unos territorios que habían sido históricamente colonizados por el grupo guerrillero quedaron sin el control de un actor hegemónico. Esto ha hecho que exista una reorganización del control territorial, en el que han participado distintos actores. Además, la no presencia de las FARC ha hecho que el interés de distintos proyectos económicos se extienda a estos territorios antes controlados por las guerrillas. Lo anterior ha llevado al aumento de asesinatos a líderes sociales en Colombia, como lo han denunciado distintas organizaciones, pues ellos son los actores que se están oponiendo a la presencia de estos proyectos económicos y reorganización de actores armados en sus territorios.

Al hacer un análisis sobre estos homicidios es claro que los indígenas tienen una sobrerrepresentación en este fenómeno y por tanto son una de sus principales víctimas. Aunque son sólo aproximadamente el 4% de la población, en la cifra de asesinatos representan el 20% de las víctimas. Adicionalmente, las dinámicas de homicidios a defensores indígenas han sido similar en los dos últimos años, pues se ha concentrado en los departamentos de Cauca, Nariño y Chocó y ha acabado con la vida tanto de hombres como de mujeres.

Ante esta situación de victimización histórica, los grupos indígenas crearon mecanismos colectivos de protección como la guardia indígena. Esta consiste en un grupo no armado de personas de la comunidad de todas las edades que se encarga de la defensa del territorio, gracias a un entrenamiento de acuerdo al Plan de Vida indígena que reciben desde pequeños. Sin embargo, no fue sino hasta diciembre de 2017 que el Gobierno Nacional reconoció los mecanismos colectivos de protección. Si bien este es un avance importante, el Gobierno aún no ha reconocido a la guardia indígena como legítima. Para esto, tiene dos oportunidades, la implementación del Capítulo Étnico que se encuentra en el Acuerdo Final y la creación de una política pública que impulse a la guardia indígena. El Estado colombiano debe actuar en esta situación y frenar este fenómeno pues, cada día que pasa, más personas y líderes indígenas están siendo asesinadas.

